

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1232-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2021

Asunto: Requerimiento del informe técnico y legal que permita la aprobación del trazado vial que atraviesa el inmueble con predio No. 343680 de propiedad municipal para dar acceso al inmueble con predio No. 5552676, parroquia Nayón.

Señorita Magíster
Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Como es de su conocimiento en sesión ordinaria No. 36 de 13 de abril del 2020, la Comisión de Uso de Suelo recibió en comisión general al Sr. René Jibaja, propietario del inmueble con predio No. 5552676, ubicado en el sector de Tacuri de la parroquia Nayón, en la cual manifestó; "*(...) que parte del referido inmueble se encuentra sin acceso debido a factores atmosféricos que han provocado el deslizamiento del talud que unía las dos partes de inmueble, e indicó que desde el año 2018 no ha podido aprobar el trazado vial que permita el ingreso a su propiedad...*", en tal razón, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, solicitó a la Administración Zonal Eugenio Espejo y a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, los informes respectivos:

En sesión ordinaria No. 47 de 06 de julio de 2020, la Comisión de Uso de Suelo, trató en el punto No. 4 del orden del día, el conocimiento y resolución de los oficios remitidos respecto de la solicitud del Sr. René Jibaja Carrera, recibido en comisión general de la sesión ordinaria No. 36 de 13 de abril de 2020.

En este contexto indico, que en la sesión ordinaria No. 47 de 06 de julio de 2020 se conocieron los oficios e informes que a continuación detallo:

- Informe No. STHV-DMGT-2020-1474-O de 01 de junio de 2020 (fotocopia adjunta), de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el cual se hace un análisis a la propuesta vial presentada y como antecedentes se mencionan los oficios Nos. GADDMQ-SGSG-2019-1944-OF, de fecha 28 de noviembre de 2019 (fotocopia adjunta), de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, el oficio No. GADDMQ-SGSG-DMGR-2019-0717-OF, de fecha 11 de septiembre de 2019, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos remitida a los peticionarios, con copia a la Administración Zonal Eugenio Espejo; el Informe Técnico No. 241-AT-DMGR-2019 (copia adjunta) que contiene las conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas, para su cumplimiento; los oficios Nos. GADDMQ-SA-2020-0057-O, de fecha 20 de enero de 2020 (fotocopia adjunta) y el oficio. GADDMQ-SA-2019-0480-M, de fecha 16 de diciembre de 2019 (fotocopia adjunta) de la Secretaría de Ambiente.

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1232-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2021

- Oficio No. GADDMQ-AZEE-2020-0542-O, de fecha 06 de marzo de 2020 (fotocopia adjunto), donde la Administración Zonal Eugenio Espejo, indica: "(...) *que en el mismo no realiza requerimiento alguno a esta dependencia, sin embargo considerando las conclusiones y recomendaciones, de los informes de riesgo y ambiente, así como la información que consta en el Sistema de Informe de Regulación Metropolitana (IRM), esta Administración concuerda que previamente la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV) debe pronunciarse sobre lo indicado en la Ordenanza Metropolitana No. 210*".

Informe técnico remitido a la Comisión de Uso de Suelo (Ref GADDMQ-SGCM-2020-1703-O), suscrito por el Ing. Patricio Valle, indica:

- *En relación a la Resolución No. 050-CUS-2020, de la Comisión de Uso de Suelo (Ref: GADDMQ-SGCM-2020-1703-O); "(...) No se ha cumplido con todos los requerimientos formulados por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; y, la Secretaría de Ambiente, en razón de que no se encuentra en el expediente el pronunciamiento de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre lo indicado en la Ordenanza Metropolitana No. 210, respecto al uso del suelo: Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural. Tampoco consta en el expediente el certificado de intersección con el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, con la finalidad de determinar si la actividad interseca con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosque y Vegetación Protectora (BVP).n No se ha dado cumplimiento a las conclusiones y Recomendaciones contenidos en el informe técnico No. 241-AT-DMGR-2019 (Diseños e informes) de 12 de marzo de 2019.*
- *No se ha dado cumplimiento a todos los acuerdos que constan en el acta firmada en la mesa de trabajo de octubre de 2018, necesarios para avanzar con el trámite, puesto que no se cita en el acta notariada, donde los solicitantes del trazado vial se comprometen, de forma expresa a realizar todas las obras de infraestructura que se desprendan de la ejecución de la vía, motivo del trazado vial solicitado.*
- Memorando No. STHV-DMGT-2020-0314-M, de fecha 20 de abril del 2020 (fotocopia adjunta), la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, con la finalidad de dar respuesta al oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-1396-O, de fecha 16 de abril de 2020, solicitó a la Dirección Metropolitana de Planeamiento y Políticas del Suelo, se emita el criterio técnico informando si en el área del inmueble de propiedad municipal con predio No. 343680 y clave catastral No. 11018-02-022, se puede o no aprobar un trazado vial, toda vez que el inmueble municipal se encuentra con una asignación de Uso de Suelo Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural.

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1232-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2021

- Memorando No. STHV-DMPPS-2020-0224-M, de fecha 28 de mayo de 2020 (fotocopia adjunta), la Dirección Metropolitana de Planeamiento y Políticas del Suelo, indica: "(...) *Adicionalmente, en el caso particular sobre la construcción de vías, la normativa vigente en el marco de la planificación urbanística instrumentada a través del PUOS, no establece prohibiciones expresas para la implantación de infraestructura vial en ninguno de los usos de suelo*"

En base a estos antecedentes expuestos, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-2966-O, de fecha 01 de agosto del 2020 (fotocopia adjunta), comunicó al señor René Jibaja la Resolución No. 079-CUS-2020 de la Comisión de Uso de Suelo, donde se indica: "*Luego de conocer los oficios remitidos respecto a la solicitud de Sr. René Jibaja Carrera, recibido en comisión general de la sesión Nro. 36 - ordinaria de 13 de abril de 2020, resolvió: solicitar a usted, remita en el plazo de 7 días los siguientes informes:*

- *Un certificado de intersección en el Sistema Único de Información Ambiental SUIA con la finalidad de determinar si la actividad interseca con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y vegetación Protectora (BVP).*
- *Informe de riesgos de estabilidad de taludes".*

Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-3339-O, de fecha 29 de septiembre de 2020, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, por disposición del señor Concejal Eduardo del Pozo, vicepresidente de la Comisión de Uso de Suelo, remite el oficio s/n, de fecha 16 de septiembre de 2020 y documentación anexa, presentada por el Sr. René Jibaja Carrera; en atención a la Resolución Nro. 079-CUS-2020 adoptada en la sesión de la comisión de Uso de Suelo, de fecha 06 de julio de 2020; con el fin de continuar el trámite pertinente.

En tal razón, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con la finalidad de aclarar aspectos técnicos y legales, que permitan de ser el caso, la aprobación del trazado vial de la calle S/N que atraviesa el inmueble con predio No. 343680 de propiedad municipal para dar acceso a una parte del inmueble con predio No. 5552676 ubicados en la parroquia Nayón, ha realizado 2 mesas de trabajo con la Administración Zonal Eugenio Espejo, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes inmuebles, y la Dirección Metropolitana de Catastro, convocadas mediante oficios Nos. STHV-DMGT-2020-3931-O, de fecha 17 de diciembre de 2020 y STHV-DMGT-2021-0708-0, de fecha 09 de marzo de 2021, en la que una vez que se realizó la inspección correspondiente se resolvió; la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, remitan sus pronunciamientos al respecto, así como las fichas preliminares de expropiación y/o afectación a los referidos inmuebles, para que sea la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda quien recopile y envíe la documentación a la Administración Zonal Eugenio Espejo para que emita su informe técnico y legal, que permita cumplir lo solicitado por la Comisión de Uso de Suelo.

Por lo tanto, una vez que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, han remitido los oficios Nos. GADDMQ-DMGBI-2021-0775-O de fecha 19 de marzo de 2021 y GADDMQ-STHV-DMC-2021-0096-M, de fecha 26 de marzo de

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1232-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2021

2021 respectivamente, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite toda la documentación que ha sido enviada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, Secretaria de Ambiente, Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, y por el administrado, con la finalidad que dé cumplimiento de forma URGENTE a lo acordado en la mesa de trabajo del día 09 de marzo de 2021.

Es importante indicar, que en la documentación adjunta, se da cumplimiento a todas las observaciones que la Administración Zonal Eugenio Espejo, ha realizado a través del Ing. Patricio Valle, esto es, se remite: Acta Notariada, Estudio de Estabilidad de Taludes, Diseños (vial, pavimentos, diseño hidráulico, alumbrado público), elaboración de presupuesto, Certificado de Intersección con el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, y criterio técnico respecto al uso de suelo.

Cuaquier inquietud al respecto, comunicarse con el Ing. Donny Aldeán, Tecnico de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, al número de telefónico No. 0998263417.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2021-0775-O

Anexos:

- GADDMQ-DMGBI-AL-2021-0038-M.pdf
- GADDMQ-DMGBI-AT-2021-0075-M.pdf
- INFORME TÉCNICO N° DMGBI-AT-2021-0019 firmado-signed.pdf
- ORD-3250 (1).pdf
- STHV-DMGT-2021-0073-O.pdf
- STHV-DMGT-2020-1474-O(1).pdf
- gaddmq-sgsg-2019-1944-of_-2019-11-28_informe_de_riesgos_y_anexo.pdf
- gaddmq-sa-2020-0057-o_(1).pdf
- gaddmq-sa-2019-0480-m_-2019-12-16_informe_sec_ambiente_1.pdf
- GADDMQ-AZEE-2020-0542-O Informe remitido por la Zona Norte Sr Jibaja.pdf
- informe_técnico_trazado_vial_sr._jibaja (3).pdf
- sthv-dmpps-2020-0224-m.pdf
- STHV-DMGT-2020-0314-M.pdf
- GADDMQ-SGCM-2020-1396-O.pdf

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1232-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2021

- GADDMQ-SGCM-2966-O.pdf
- resolución_nro._079-cus-2020.pdf
- GADDMQ-SGCM-2020-3339-O.pdf
- solicitud_firmada_rj.pdf
- STHV-DMGT-2021-0708-O.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-2021-0096-M.pdf
- ficha_1_edwin_lupera.pdf
- ficha_2_mdmq.pdf
- ficha_3_edwin_lupera.pdf
- informe_tecnico_avaluo_dmc-uce-2021-386-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0775-O(2).pdf
- Informe SIUA.jpeg
- Informe Estudio Estabilidad de Taludes vía al predio No. 5552676.pdf
- Resultados de los ensayos.pdf
- ACTA DE COMPROMISO JIBAJA - LUPERA (1).pdf
- DISEÑO GEOMETRICO OPTIMIZADO 2021_10-G1.pdf
- DISEÑO GEOMETRICO OPTIMIZADO 2021_10-G1 SECCIONES.pdf
- DISEÑO GEOMETRICO OPTIMIZADO 2021_10.dwg
- DRENAJE VIAL 2021_10M.pdf
- DRENAJE VIAL 2021_10M.dwg
- VÍA-DHDR-INF-A.docx
- MEMORIA DE CÁLCULO PARA EL DISEÑO DE PAVIMENTO DE LA PROLONGACIÓN CALLE S.pdf
- COTIZACION CONSTRUCCION ADOQUINADO.xlsx

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco	drat	STHV-DMGT	2021-03-30	
Revisado por: German Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2021-03-31	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2021-03-31	

